Expediente: **564/03**
Carátula: **ARMELLA ERNESTO JESUS Y OTROS C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR LA ESTRELLA S.R.L. Y OTRO S/COBRO DE PESOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**
Fecha Depósito: **15/08/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20274934132 - AREDES, MARTIN LEANDRO-ACTOR
20274934132 - ACEVEDO, CESAR ARMANDO-ACTOR
90000000000 - ESTUDIO GALILEA Y ASOCIADOS, -SINDICO
20274934132 - ARMELLA, ERNESTO JESUS-ACTOR
20172678824 - DERUDDER HNOS.S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 564/03

H105035801381

JUICIO: "ARMELLA ERNESTO JESUS Y OTROS c/ TRANSPORTE AUTOMOTOR LA ESTRELLA S.R.L. Y OTRO S/COBRO DE PESOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE" - EXPTE. N° 564/03. . Juzgado del Trabajo III nom.

Presento a despacho e informo a S.S. que; conforme a lo ordenado en fecha 25/07/2025, se procede a RATIFICAR los cálculos de la planilla fiscal confeccionada en fecha 18/12/2024, realizando las siguientes aclaraciones en relación a los puntos impugnados por la parte demandada Derudder Hnos SRL. Para una mejor comprensión se realiza una ilustración de la información de manera más ordenada y clara:

1) Conforme surge de la planilla fiscal confeccionada en fecha 18/12/2024, el total de actuaciones (1ª, 2ª instancia y Casación) por cada parte es:

a) Actuaciones del actor (escritos y actuaciones)

- 1ª instancia: $ 2.000,00

- 2ª instancia: $ 1.275,00

- Casación: $5.600

Total actuaciones : $8.875,00

b) Actuaciones del demandado Transporte Automotor La Estrella SRL (escritos y actuaciones)

- 1ª instancia: $ 1.400,00

- 2ª instancia: $ 445,00

- Casación: $ 1.750,00

Total actuaciones : $3.595,00

c) Actuaciones del demandado Derudder Hnos. SRL (escritos y actuaciones)

- 1ª instancia: $ 1.835,00

- 2ª instancia: $ 2.770,00

- Casación: $ 6.700,00

Total actuaciones : $11.305,00

Ahora bien, la sentencia dictada en fecha 20/07/2020 (firme) por la Excma. Cámara de Apelaciones Sala 1, dispone que: *"Atento al resultado arribado en la presente causa, las costas deben ser impuestas a ambas demandadas condenadas, en forma solidaria, conforme lo establecido en autos y atento el principio objetivo de la derrota (conf. Art. 105 del C.P.C.yC., supletorio al fuero).- Así lo considero."*

Por lo tanto, las costas de primera y segunda instancia fueron impuestas en **forma solidaria a las demandadas,** las cuales surgen de la planilla confeccionada por los siguientes importes:

1ª y 2ª instancia Actor: $3.275,00

1ª y 2ª instancia Transporte Automotor La Estrella SRL: $1.845,00

1ª y 2ª instancia Derudder Hnos. SRL: $4.605,00

Total actuaciones 1ª y 2ª instancia y a cargo de las demandadas de forma solidaria: $9.725,00

2) Conforme sentencia del 07/10/2021 dictada por la Excma. Corte Suprema de Justicia, las costas de la instancia de Casación se impusieron en su totalidad a Derudder Hnos. SRL.

De la planilla fiscal confeccionada surgen que las actuaciones de casación correspondientes a cada una de las partes ascienden a:

- Actuaciones actor: $5.600,00

- Actuaciones Transporte Automotor La Estrella SRL: $1750,00

- Actuaciones Derudder Hnos. SRL: $ 6700,00

Total actuaciones Casación y a cargo de la demandada Derudder Hnos SRL: $ 14.050,00.

Atento a lo expuesto, surge que la planilla fiscal **a cargo de la Demandada Derudder Hnos SRL asciende a $14.050 y a cargo de las demandadas Transporte Automotor La Estrella SRL y Derudder Hnos SRL en forma solidaria asciende a $9.725.**

Es mi informe. Secretaría Actuaria, 14 de agosto de 2025. 564/03..MMR.564/03. Juzgado del Trabajo III nom..

Actuación firmada en fecha 14/08/2025

Certificado digital:
CN=CHAVARRIA Maria Fernanda, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27228776942

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.